



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 AGO. 1981

Expte. N° 119/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 348-81 del 29 de Julio último, recaída a Fs. 18; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la misma se concedió equivalencia parcial de la materia "Algebra Superior" al alumno José Ernesto Nasif Bulos;

Que dicha cátedra le exigió al nombrado alumno la aprobación previa de los temas 1) Lógica Matemática y 2) Relaciones y Funciones del programa 7 vigente, a fin de conseguir la equiparación total;

Que habiendo cumplido satisfactoriamente la prueba complementaria, el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales aconseja se le conceda la equivalencia definitiva de la asignatura en cuestión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 / de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno José Ernesto NASIF BULOS equivalencia de la materia ALGEBRA SUPERIOR de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973 - Modificado), por la asignatura "Algebra" (nota cuatro con setenta y cinco (4,75): 28-7-78), aprobada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán y en mérito a haber aprobado además los temas 1) Lógica Matemática y 2) Relaciones y Funciones del programa vigente para obtener la equiparación total.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 398-81